



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN.
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



**PLANIFICACIÓN ANALÍTICA PARA EL
CURSO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES
CLASES Y POLICIAS 2018.**



PLANIFICACIÓN ACADÉMICA PARA EL CURSO DE ASCENSO DE LOS SEÑORES CLASES Y POLICÍAS 2018.

1. DATOS INFORMATIVOS:

Directora Nacional de Educación:	Dra. Ivonne Estrella Daza Anchundia General de Distrito
Jefe de Educación a Distancia:	Marco Vinicio Soria Moncayo Capitán de Policía
Asesores Pedagógicos:	MSc. Luis Alberto Manzano Cabo Primero de Policía
Nombre del Curso:	Curso de Ascenso para los señores Clases y Policías Periodo Académico 2018.
Participantes:	Señores/as Clases y Policías calificados como cursantes por el “H. Consejo de Clases y Policías”
Sedes:	Quito Escuela de Especialización y Perfeccionamiento de Oficiales..
Modalidad de Estudios:	A Distancia.
Duración:	6 meses por cada Grupo.
Fecha:	II GRUPO 2018 (Enero 2018 – julio 2018)
Responsables de los Cursos:	Dirección Nacional de Educación. Departamento de Educación a Distancia. Docentes Virtuales Departamento de Virtualización.



1.1 GENERALIDADES DEL CURSO.

UNIDAD/CENTRO DE CAPACITACIÓN	DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA DNE-PN.
LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA	QUITO-INSTALACIONES DE LA EEPO/ AV. LA PRENSA Y JUAN GALARZA
NOMBRE DEL CURSO	CURSO DE ASCENSO PARA LOS SEÑORES CLASES Y POLICÍAS PERIODO ACADÉMICO 2018.
LUGAR A EJECUTARSE	SEDE QUITO
NIVEL	EDUCACIÓN CONTINUA
CLASIFICACIÓN	NIVEL AVANZADO
FORMATO	EC-2
CERTIFICACIÓN	DE COMPETENCIAS
DURACIÓN	CINCO MESES

2. INTRODUCCIÓN.

La presente planificación está orientado a capacitar a los señores Clases y Policías inmersos en el Curso de Ascenso correspondiente al año 2018, tomando en consideración el cargo y la función que desempeñan en cada uno de los grados para lo cual se ha considerado desarrollar las destrezas y conocimientos en: Doctrina Institucional, Seguridad Ciudadana, Planificación, Prevención, Administración, Liderazgo, Derechos Humanos, Técnicas, y Procedimientos Policiales, que permitan desarrollarse profesionalmente en los diferentes servicios que se desenvuelven a nivel nacional.

El Departamento de Educación a Distancia de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, es la responsable de planificar y ejecutar la capacitación de los señores Clases y Policías inmersos en el curso de ascenso al inmediato grado superior para lo cual se ha considerado la modalidad a distancia en línea utilizando la plataforma virtual Blackboard Learn y de esta forma no disminuir la capacidad operativa de los servidores policiales.



3. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General.

- Capacitar a los señores Clases y Policías inmersos en el curso de ascenso mediante la modalidad de educación a distancia, a fin de desarrollar las destrezas y conocimientos para un desempeño óptimo al servicio de la institución y la sociedad en general.

3.2 Objetivo Específico.

- Desarrollar competencias específicas en cada uno de los grados policiales a fin de contar servidores policiales aptos en el cumplimiento de su misión.
- Mejorar las habilidades y destrezas policiales para un desempeño adecuado en los procedimientos policiales.
- Contar con los/as señores/as Clases y Policías, éticos, transparentes, eficiente y altamente capacitados para cumplir con las exigencias de la sociedad.

4. PERFIL DE INGRESO DEL CURSANTE:

- Haber sido calificado por el H. consejo de Clases y Policías y constar en el listado como cursantes.

PROGRAMA EDUCATIVO	EDUCACIÓN CONTÍNUA CURSOS POLICIALES	EDUCACIÓN CONTINUA AVANZADA CURSOS DE ASCENSO
	()	(X)
GRADO POLICIAL PARA EL INGRESO	<ul style="list-style-type: none">• Suboficial Primero.• Suboficial Segundo.• Sargento Primero.• Sargento Segundo.• Cabo Primero.• Cabo Segundo.• Policía.	



OTROS REQUERIMIENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento básico de las Tics. • Conocimiento básico del manejo de internet. • Contar con una Computadora Core I3 sin virus y con cámara integrada. • Acceso a Internet.
-----------------------------	---

5. PERFIL DE SALIDA DEL CURSANTE:

CERTIFICADO DE COMPETENCIAS EN DOCTRINA Y SERVICIOS OPERATIVOS POLICIALES.	
CARGO	FUNCIÓN
SERVICIOS OPERATIVOS POLICIALES Y DOCTRINA INSTITUCIONAL.	<ul style="list-style-type: none"> • Desempeñarse como comandante de patrulla y de pelotón y cumplir con actividades técnico profesionales correspondiente a su grado. • Administrar subcircuitos policiales y comisiones especiales. • Ser instructor policial de sus subalternos que se encuentre a su cargo. • Ser elemento positivo en la comunidad, con la capacidad de integrarse y participar en el bienestar de la sociedad. • Despertar interés por conocer las funciones que se realizan en cada uno de los servicios policiales. • Desempeñarse eficientemente en las actividades encomendadas en cada una de las áreas de acuerdo a la función y responsabilidad profesional. • El señor Clase como profesional capacitado en el saber y hacer policial, estará en la facultad de conocer los fundamentos científicos, técnicos y jurídicos para garantizar el orden, la vigilancia de la Ley y la Seguridad interna. • Es un profesional capacitado para la investigación, prevención y control de las necesidades de seguridad y orden público. • Es un profesional con ética y alto sentido de respeto a los derechos humanos, es un ser humano de honor, honesto consigo mismo, con la Institución y la sociedad, que practica la disciplina, la lealtad, con vocación de servicio y solidaridad. • Desempeñarse eficientemente en las actividades de acuerdo al área de su competencia.



6. MALLA CURRICULAR:

ORD.	GRADOS	PRIMER MES		SEGUNDO MES		TERCER MES	CUARTO MES		QUINTO MES		
		MÓDULO DE ESTUDIO	HORAS ACADÉMICAS	MÓDULO DE ESTUDIO	HORAS ACADÉMICAS	MÓDULO DE ESTUDIO	HORAS ACADÉMICAS	MÓDULO DE ESTUDIO	HORAS ACADÉMICAS	MÓDULO DE ESTUDIO	HORAS ACADÉMICAS
1	SUBOFICIAL PRIMERO	Diseño y Elaboración de Proyectos	50	Planificación Estratégica	50	Gestión Administrativa y Operativa Policial	50	Administración de Personal	50	Evaluación y del Proyecto	50
2	SUBOFICIALES SEGUNDO	Doctrina Policial.	50	Liderazgo	50	Violencia de Género-Problema de la Seguridad	50	Relaciones Humanas	50	Mediación y de Resolución de Conflictos	50
3	SARGENTOS PRIMEROS	Doctrina Policial.	50	Computación Básico	50	Prevención y Desactivación de Violencia Juvenil	50	Gestión de Riesgos II	50	Ética y Moral	50
4	SARGENTOS SEGUNDOS	Doctrina Policial	50	Técnicas de Verbalización	50	Prevención del Delito y la Violencia	50	Gestión de Riesgos I	50	Estadística Policial	50
5	CABOS PRIMEROS	Doctrina Policial	50	Movilidad y Justicia Indígena	50	Delincuencia y Violencia, Causas Efectos y Tácticas.	50	Inteligencia Policial y Métodos de Investigación	50	Procedimientos Policiales: PJ; Antinarcóticos; DEVIF, DINAPEN, Intervención Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales.	50



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA



6	CABOS SEGUNDOS	Doctrina Policial	50	Género y Derechos Humanos	50	Seguridad Ciudadana y Orden Público	50	Filosofía de Acción de la Policía Comunitaria	50	Procedimientos Policiales de Servicio Urbano y Tránsito, Intervención Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales.	50
7	POLICÍAS	Doctrina Policial	50	Introducción a los Derechos Humanos	50	Introducción a la Seguridad	50	Origen de la Policía Comunitaria	50	Procedimientos Técnicas Operativas Policiales, Intervención Contra el Tráfico Ilícito de Bienes Patrimoniales	50

7. ESQUEMA DE LOS CAMPOS DE FORMACIÓN

GRADOS POLICIALES	Nro. ASIGNATURAS	HORAS POR ASIGNATURA	HORAS
Suboficial Primero	5	50	250
Suboficial Segundo	5	50	250
Sargento Primero	5	50	250
Sargento Segundo	5	50	250
Cabo Primero	5	50	250
Cabo Segundo	5	50	250
Policía	5	50	250
TOTAL	35	350	1750



8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

MES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
Día	I MODULO	II MODULO	III MODULO	IV MODULO	V MODULO	Actividades Administrativas	Actividades de Finalización
Lunes	1 8 15 22 29	5 12 19 26	5 12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28	4 11 18 25	2 9 16 23 30
Martes	2 9 16 23 30	6 13 20 27	6 13 20 27	3 10 17 24	8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31
Miércoles	3 10 17 24 31	7 14 21 28	7 14 21 28	4 11 18 25	9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25
Jueves	4 11 18 25	1 8 15 22	1 8 15 22 29	5 12 19 26	3 10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26
Viernes	5 12 19 26	2 9 16 23	2 9 16 23 30	6 13 20 27	4 11 18 25	1 8 15 22 29	6 13 20 27
Sábado	6 13 20 27	3 10 17 24	3 10 17 24 31	7 14 21 28	5 12 19 26	2 9 16 23 30	7 14 21 28
Domingo	7 14 21 28	4 11 18 25	4 11 18 25	1 8 15 22 29	6 13 20 27	3 10 17 24	1 8 15 22 29

1	Inducción y Notificación Segundo Grupo 2018	Docentes y Alumnos Presencial y Virtual	
2	Inicio del Curso y Habilitación de la Plataforma Virtual		
3	Desarrollo y Estudio del 1er Módulo		
4	Aplicación de Conocimiento 1er Módulo		
5	Desarrollo y Estudio del 2do Módulo		
6	Aplicación de Conocimiento 2do Módulo		
7	Desarrollo y Estudio del 3er Módulo		Desarrollo de Actividades utilizando la Plataforma Blackboard (Virtual)
8	Aplicación de Conocimientos del 3er Módulo		
9	Desarrollo y Estudio del 4to Módulo		
10	Aplicación de Conocimiento 4to Módulo		
11	Desarrollo y Estudio del 5to Módulo		
12	Aplicación de Conocimiento del 5to. Módulo		
13	Imprevistos - Solución de Situaciones Académicas		Desarrollo de Actividades Administrativas
14	Descarga y Verificación de Notas		
15	Evaluaciones Supletorios		
16	Exámenes de Gracia		
17	Descarga de Notas Finales		
18	Desarrollo del Informe Final		
19	Entregas de Calificaciones Finales de cada Módulo		
<p align="center">El Cronograma de Actividades Semanales que debe cumplir los Cursantes se Detalla en el Diseño Instruccional</p>			



9. METODOLOGÍA

✓ Estrategias Metodológicas para el Desarrollo de los Cursos.

Con la finalidad de que los cursantes alcancen las competencias necesarias, y por la naturaleza del Sistema Educativo Policial la teoría y la praxis (práctica) estarán íntimamente relacionadas en el desarrollo de actividades concretas en el aula virtual; por lo tanto las estrategias metodológicas que utilice el docente estarán orientadas a responder de manera directa a los competencias Institucionales; que los cursantes aprendan a reconocer y resolver problemas, valorando el contexto en el cual se desenvuelven, orientado en cada momento a una mejora continua en el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y prácticas, la educación bajo este enfoque responde a las necesidades del desarrollo integral de los estudiantes, lo que implica fortalecer de manera permanente la identidad histórica y doctrinaria del Policía Nacional.

Para desarrollar las competencias en los cursantes a través de la plataforma virtual Blackboard Learn, los docentes emplearán métodos y técnicas activas que promuevan un aprendizaje integral. Durante el inicio y desarrollo del curso el estudiante podrá acceder a los siguientes recursos que permitirá adquirir el conocimiento necesario para poder cumplir adecuadamente con el proceso del inter-aprendizaje:

- **Módulo. (módulo en cada grado)**

La misma los orientará sobre el recorrido a realizar en cada asignatura con el detalle de los objetivos, los temas y las actividades a desarrollar. A su vez también encontrarán recomendaciones y sugerencias de su tutor sobre la secuencia a seguir y los plazos establecidos de trabajo.

- **Lecturas seleccionadas.**

Cada módulo contará con lecturas básicas y complementarias para el análisis de los temas y/u oficiarán de sostén para la comprensión y orientación de las tareas.

- **Bibliografía de referencia y/o enlaces de interés.**

Estos materiales serán de lectura optativa o de consulta para los interesados en profundizar los temas del módulo.

- **Videos, programas y materiales didácticos para analizar.**



Las asignaturas ligadas al proceso de aprendizaje incluye el acceso a ejemplificaciones variadas de programas y materiales didácticos para analizar, compartir y debatir, para la construcción del conocimiento.

El principio de la educación actual deberá ser transmitir, masiva y eficazmente, un volumen cada vez mayor de conocimientos teóricos y técnicos evolutivos adaptados a la competitividad actual, porque son las bases de las competencias del futuro, la UNESCO estructura la educación en torno a cuatro pilares fundamentales del conocimiento; aprender a aprender, aprender a hacer, aprender a vivir juntos, aprender a ser; amparados en estas normas y lo que sostiene El proyecto de Reglamento para Carreras y Programas Académicos de Modalidades en línea, a distancia y semipresencial o de convergencia de medios señala en el “Artículo 13.- Modelo pedagógico.- Las IES, para las carreras y programas en línea y a distancia deberán sustentar en ejercicio de su autonomía académica, un modelo pedagógico y curricular con pertinencia, que promueva el aprendizaje, bajo entornos virtuales por el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, propendiendo a una educación personalizada.

En la educación en línea y a distancia la actividad formativa del estudiante, está centrada alrededor de los elementos tecnológicos y comunicativos, contenidos multimedia, sistemas de comunicación tanto síncronos o asíncronos, los recursos de aprendizaje, las comunidades virtuales y locales de aprendizaje, las herramientas y aplicaciones informáticas, el apoyo tutorial, el aprendizaje autónomo y el trabajo colaborativo, entre otros similares, que permitan alcanzar los resultados de aprendizaje establecidos”.

En tal virtud el presente curso de ascenso de los/as señores/as Clases y Policías se basará en el modelo pedagógico **constructivista** establecida en la teoría del conocimiento **constructivista**, a partir de los conocimientos previos de los estudiantes para proceder a la construcción de nuevos conocimientos, con uso de estrategias metodológicas dinámicas aplicadas un aprendizaje basado en problemas in situ, trabajo colaborativo, método de casos, aprendizaje por proyectos, libros, videos y espacios para la comunicación como mensajes e interacción con el docente.

El constructivismo como paradigma educativo, entiende que la constitución de un individuo (cursante) se realiza en base a la filosofía de aprender a aprender; lo cual posibilita que el cursante considere las propias formas de aprender y de vincularse con la realidad en la cual él va a interactuar, favoreciendo el aprendizaje auto dirigido.

Es así como, la educación a distancia y el campo educativo en general, se constituyen en espacios de derivación de la pedagogía constructivista, que considera al conocimiento como una construcción del ser humano, considerando los siguientes componentes:



- Docente (Tutor Virtual).- El Docente proporciona motivación, orientación y diálogo entre facilitador del aprendizaje y cursante.
- Contenido (módulo).- Es el medio por el cual el cursante obtiene información intelectual de la asignatura de estudio.
- Cursante.- Es el eje de estudio capaz de dominar el intercambio de información, ideas y diálogo que sucede entre cursantes en relación al curso.
- Tecnología.- Es el medio de interacción entre el cursante y el propósito que desea alcanzar el docente.

La Capacitación de los participantes del curso de ascenso de señores/as Clases y Policías es bajo la modalidad semipresencial, en la cual los cursantes aprenderán a valorar el uso funcional de las estrategias metodológicas que se utilizan en el proceso de interaprendizaje, interactuando en las diversas actividades individuales y colaborativas enfocadas con los objetivos establecidos.

Para alcanzar las unidades de competencia en general apegado a la naturaleza del Sistema Educativo policial interrelacionando la teoría con la práctica en el desarrollo de actividades concretas en la plataforma virtual y fuera de ellas; en tal virtud las estrategias metodológicas que utilizará el tutor en la plataforma virtual están orientadas a responder de manera directa a las competencias que se han establecido de manera que el personal policial aprendan a reconocer y resolver problemas, valorando el contexto en el cual se desenvuelven, que aprendan a trabajar en equipo, reforzando los valores como el respeto a los demás, la cooperación y la unión de los esfuerzos mutuos, orientado en cada momento a una mejora continua, apegado al desarrollo de habilidades y destrezas que rigen el contexto socio cultural.

La educación a distancia se caracteriza por la flexibilidad de sus horarios, pues el mismo estudiante organiza su tiempo de estudio, lo cual requiere cierto grado de autodisciplina. Esta flexibilidad de horarios exige participación en línea en horarios o espacios específicos.

La educación a distancia es el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para formar comunidades o redes de estudio donde los individuos pueden interactuar, fomentando el uso educativo de las redes sociales, manejo de la plataformas virtuales, para discutir sobre diversos temas y a la vez adquirir conocimientos y modernas herramientas de trabajo. También es imprescindible tener una nueva visión de los roles que desempeñan los docentes y los cursantes en esta modalidad de estudio, el docente deja de ser el



protagonista, convirtiéndose en un facilitador del proceso educativo y le cede el paso al estudiante, el cual debe tener un compromiso firme con su propio proceso de formación.

Las funciones que debe desarrollar el Docente-tutor tienen que ver con los tres ámbitos de intermediación en los que realiza su tarea: el ámbito personal, el ámbito académico y el ámbito administrativo. A cada uno de estos tres ámbitos corresponden respectivamente las funciones orientadoras, las funciones didácticas y las funciones de enlace.

10. ESTRATEGIAS.

Se utilizarán todos los recursos didácticos y tecnológicos que sean posibles, tomando en cuenta cada una de las asignaturas de manera que su empleo sea un aporte para el aprendizaje integral alcanzando las competencias propuestas en busca de la excelencia académica.

La educación a distancia posibilita una interacción entre los participantes del proceso educativo más allá de limitaciones como la distancia y el tiempo, permitiendo el aprendizaje autorregulado y ofreciendo espacios para la interacción con otros, el trabajo colaborativo, cooperativo y la reflexión conjunta sobre los tópicos de interés que involucren la participación activa de los cursantes y docentes, aunque físicamente se encuentren distantes.

Los recursos didácticos de cada una de las asignaturas será elaborado por el tutor virtual, tomando en cuenta su naturaleza, lo cual permitirá al cursante alcanzar las competencias deseadas, siendo las mismas supervisadas por el señor/a Asesor/a Pedagógico/a y Jefe del Departamento de Educación a Distancia.

Todos deseamos que estas estrategias de aprendizaje surjan efectos en todos por igual, pero sabemos que eso es imposible, depende de muchas cosas, desde la motivación del estudiante, inteligencia, conocimientos previos y otros, como consecuencia, hacen que el resultado pueda diferir bastante del resultado final. Sin embargo, está demostrado que las **estrategias de aprendizaje** juegan un papel muy importante en todo este proceso; es por ello que necesitamos reforzar la idea de que estos métodos son tan esenciales como el propio aprendizaje, en nuestro proceso hemos visto la necesidad de aplicar las siguientes estrategias a fin de llegar al cursante de manera eficiente y efectiva para su enseñanza-aprendizaje.

El Docente de cada módulo será el responsable de realizar el Diseño Instruccional donde consten las actividades que debe cumplir los cursantes, fechas, metodologías, recursos y el objetivo que desea alcanzar.



11. ESTIMULOS.

11.1 Estímulos para los señores Docentes.

Los señores docentes virtuales que hayan cumplido a cabalidad y que su calificación sea de Muy Buena y Sobresaliente se realizarán el trámite pertinente para el registro en la hoja de vida y se les otorgue una Felicitación Pública.

11.2 Estímulos para los señores Cursantes.

Los señores cursantes que cumplieren con responsabilidad, esmero y dedicación, serán motivados de la siguiente manera:

Los servidores policiales que al finalizar el proceso del curso de ascenso alcancen las (3) tres primeras antigüedades se les otorgara una Felicitación Pública, acogiendo lo que determina el Reglamento de Disciplina de la Policía Nacional de las Recompensas en sus Art. 96, 97 y 98.

Mediante el informe final que remite el Departamento de Educación a Distancia se recomendará al H. Consejo de Clases y Policías que:

De acuerdo al Reglamento de condecoraciones en su **Art. 17.-** La condecoración "Al Mérito Profesional" en el grado de "Oficial" se concederá a quienes hayan aprobado con calificación de sobresaliente el Curso de Estado Mayor de la Policía Nacional en institutos de estudios superiores similares, así como a quienes hayan obtenido la primera antigüedad en los cursos de promoción en la Escuela de Especialización y Perfeccionamiento de Oficiales y Escuelas de Capacitación de Clases y Policías. Se exceptúa de esta distinción, a quienes hayan obtenido la primera antigüedad en el Curso de Estado Mayor.

11.3 Responsabilidades del Departamento de Educación a Distancia

- La Dirección Nacional de Educación a través del Departamento de Educación a Distancia será la encargada de la planificación, supervisión y evaluación de los Cursos de Ascenso de los/as señores/as Clases y Policías.
- El Departamento de Educación a Distancia creará las claves de acceso para la rendición de los exámenes en línea presenciales de los diferentes módulos en la fecha establecida en la planificación y desarrollo de los procesos de evaluación académica del Departamento de Educación a Distancia.
- La Dirección Nacional de Educación a través del Departamento de Educación a Distancia realizará un seminario de capacitación, actualización dirigida a los señores tutores virtuales designados.



- Los módulos de estudio entregados a los participantes del Curso de Ascenso serán estructurados, elaborados y calificados por especialistas, con participación activa del departamento de Doctrina de la DNE y el personal del Departamento de Educación a Distancia de la DNE.
- Los módulos serán auto-instruccionales desarrollados a través de un sistema de tutorías virtuales que se realizarán en la Plataforma Virtual Blackboard Learn, con la participación de los/as señores/as Oficiales y/o Clases tutores virtuales designados y calificados para este cargo de acuerdo a las disposiciones de la DNE.
- La modalidad semipresencial permitirá desarrollar los estudios de los respectivos módulos fuera de las horas de servicio, lo que evitará disminuir la capacidad operativa de las Sub zonas.

11.4 Responsabilidades del Jefe del Departamento de Educación a Distancia

- Disponer la elaboración de la planificación para el desarrollo del proceso de capacitación de los señores Casos y Policías inmersos en el curso de ascenso.
- Remitir la planificación a la Dirección Nacional de Educación y solicitar la aprobación al Sr. Director Nacional del Educación.
- Sumillar y disponer el trámite pertinente con la documentación ingresada a través de la secretaria de Educación a Distancia.
- Los Docentes virtuales serán nombrados por el Jefe del Departamento de Educación a Distancia de la Dirección Nacional de Educación, previo a la selección mediante concurso de oposición y méritos; o bajo el método más eficiente, justo y necesario de acuerdo a los requerimientos y necesidades del sistema educativo policial que defina en consenso el Departamento de Educación a Distancia y previa aprobación del señor Director Nacional de Educación; entre los/as señores/as: Oficiales, Clases y Policías; además se considerará los conocimientos en temáticas policiales y la experiencia como tutores virtuales en los cursos de ascenso de Clases y Policías de los períodos anteriores.
- Coordinar con los señores Comandante de la zona y Sub-zona, Jefe de la Oficina Talento Humano de la Zona o Subzona a fin que se les brinde las facilidades necesarias a los señores cursantes para el cumplimiento de todas las actividades dentro de la plataforma virtual.
- Entregar oficialmente al administrador de la plataforma Blackboard learn (nodo del Departamento de Educación a Distancia) el requerimiento previo a la habilitación de la plataforma para los señores cursantes que han solicitado previa justificación sustentada la presentación de las actividades retrasadas.



- Remitir copia del informe a la DNE para conocimiento e ingreso de las notas obtenidas de las recalificaciones en la Plataforma Blackboard, paralelamente, se remitirá una copia del informe a la Sección de Registro y Control Académico para el ingreso en los cuadros respectivos.
- Coordinar la presencia de veedores a fin de que asistan y otorguen el aval correspondiente en el proceso de reclamos.
- Disponer mediante memorado al equipo Técnico para el diseño, elaboración y revisión de los bancos de preguntas de acuerdo al módulo y según el numérico de los cursantes.
- Realizar el control y supervisión de las actividades que cumplen los señores servidores policiales designados al Departamento de Educación a Distancia de la DNE.
- Entregar oficialmente al administrador de la plataforma Blackboard learn (nodo del Departamento de Educación a Distancia) en digital el banco de preguntas de los diferentes módulos, el mismo que será publicado cuatro (2) días antes de la evaluación en línea.
- Disponer a la secretaria del Departamento de Educación a Distancia lo siguiente: Recopilación de las solicitudes de los servidores policiales con discapacidad remitidos por el Sr. Director Nacional de Salud de la Policía Nacional.
- Disponer mediante memorando al señor Asesor Pedagógico del Departamento de Educación a Distancia, a fin de que elabore un informe sobre la petición realizado por el Sr. Director Nacional de Salud de la Policía Nacional.
- Disponer mediante memorado al equipo Técnico el diseño, elaboración, revisión de los bancos randómicos de preguntas de acuerdo al módulo y según el numérico de los cursantes.
- Realizar el control y supervisión del proceso de recepción de exámenes atrasados.

11.5 Responsabilidades de la Comisión Evaluadora.

La comisión evaluadora para la recepción de los exámenes en línea presenciales serán conformadas por:

- Jefe del Departamento de Educación a Distancia.
- Asesores pedagógicos del Departamento de Educación a Distancia.
- Veedores integrados por: peritos de Criminalística y veedores de la Dirección General de Inteligencia y de la Dirección General de Inspección.



- Cumplir estrictamente con el cronograma y los horarios establecidos por el Departamento de Educación a Distancia para la recepción de los exámenes presenciales en línea.
- Realizar la distribución del personal policial que colaborará en la jornada de evaluación, según el paralelo y el numérico de los cursantes.
- Mantener el cuidado en el aula o paralelo en caso de existir novedades durante la evaluación, para lo cual deberán registrar sus datos personales y firma de responsabilidad en el formato remitido en cada paralelo.
- Controlar que los señores cursantes antes de ingresar al aula para la evaluación presencial en línea dejen fuera los materiales didácticos de apoyo y dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, cámaras y filmadoras).
- Presenciar que el proceso de reclamo de los exámenes regulares y/o supletorios se desarrolle con normalidad y con un trato igualitario a todos los servidores policiales inmersos en el curso de ascenso de Clases y Policías del Subprograma de Metodología Adaptada.
- Verificar que se cumpla el derecho otorgado a los estudiantes inmersos en el curso de ascenso de Clases y Policías, durante el proceso de reclamos de los exámenes regulares y/o supletorios del Subprograma de Metodología Adaptada.

11.6 **Responsabilidad de los Asesores Pedagógicos.**

- Elaborar Planificación Académica de los Cursos de Ascenso.
- Asesoramiento y orientación para la implementación, desarrollo y ejecución curricular.
- Acompañamiento y seguimiento a los procesos pedagógicos y de gestión.
- Planificar Cronogramas de Actividades de los Procesos Educativos a realizarse durante el año.
- Coordinar y revisar las tareas y el trabajo académico que los docentes virtuales, programan para los participantes (Cronograma de actividades).
- Elaborar informes académicos de los participantes de los cursos de ascenso de los/as señores/as Clases y Policías.
- Evaluar Exámenes ordinarios Atrasados, supletorios, supletorios atrasados, y de gracia, con su debida justificación.



- Realizar Procesos de Revisión de Exámenes.
- Distribución de los Participantes por paralelos, de acuerdo a los grados policiales.
- Verificar el envío de las actividades programadas dentro de los plazos establecidos.
- Realizar y presentar la planificación correspondiente para el desarrollo del proceso de capacitación de los señores Clases y Policías inmersos en el curso de ascenso.
- Asesorar e informar a los señores cursantes sobre el proceso de capacitación durante el desarrollo del curso.
- Remitir la documentación (Informe, Oficio) de habilitación y/o archivo al señor Jefe del Departamento de Educación a Distancia y a la sección de Control y Registro de Calificaciones, con el fin se siga con el proceso destinado para cada diligencia.
- Recepar el acta de evaluación de la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad y/o cuadernillo de preguntas y respuestas para su respectiva calificación por parte del asesor designado para el caso de funcionarios que se acogen al subprograma de metodología adaptada, en los casos que no ingresen como usuarios a la plataforma virtual.
- Monitoreo, revisión y actualización permanente del banco de preguntas de acuerdo a la asignatura y del periodo académico.
- Solicitar y coordinar con los señores tutores de cada uno de las asignaturas emita el banco de preguntas y solucionario de la asignatura en estudio.
- Remitir mediante oficio al señor Jefe del Departamento de Educación a Distancia, los bancos de preguntas de manera digitales para la revisión y aprobación de los mismos y se realice el trámite respectivo.
- Recepar el acta de evaluación de la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad y/o cuadernillo de preguntas y respuestas para su respectiva calificación por parte del asesor designado para el caso de funcionarios que se acogen al subprograma de metodología adaptada, en los casos que no ingresen como usuarios a la plataforma virtual.
- Verificar que el informe remitido por la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidades y Enfermedades Catastróficas, tenga los siguientes documentos:
 - Informe del coordinador Técnico UAPPCD-HQ1.
 - Informe del coordinador Nacional de la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidades y Enfermedades Catastróficas-DNE.



- Oficio Director Nacional de Salud de la Policía Nacional.
- Oficio al Director Nacional de Educación de la Policía Nacional.
- Memorando del Departamento de Educación a Distancia de la DNE.

- Revisar minuciosamente el informe médico del Servidor Policial y amparándose en las consideraciones de discapacidad Grave y Muy Grave que textualmente indica: “Operativamente conforme el porcentaje de discapacidad constante en el carné otorgado por el Consejo Nacional de Discapacidades (CONADIS), sobre el 50% se considera una discapacidad grave y sobre el 60% muy grave”, concluye si es o no procedente la solicitud e inmediatamente remite un informe al Sr. Jefe del Departamento de Educación a Distancia.

- Remitir el informe al Sr. Director Nacional de Salud para que sea notificado a la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidades y Enfermedades Catastróficas.

- Coordinar con la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidades y Enfermedades Catastróficas (Hospital de la Policía Nacional Quito No.1 y HG 2), conjuntamente con los profesionales del sistema de Salud Policial con la finalidad que el personal de dicha unidad realice la atención personalizada de los/as señores/as Clases que lo requieran, los mismos que se acogerán al Subprograma de Metodología Adaptada para personas con discapacidad, previa la certificación por parte de la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidades y Enfermedades Catastróficas y el informe del Asesor Pedagógico del Departamento de Educación a Distancia de la DNE, considerando que la discapacidad sea Psicológica o intelectual.

- Coordinar con la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidades, Enfermedades Catastróficas (Hospital de la Policía Nacional Quito No.1 y HG 2), y conjuntamente con los profesionales del sistema de Salud Policial, para el caso que los/as señores/as Clases y Policías con discapacidad, no puedan trasladarse a los lugares de la evaluación presencial, el Jefe de Talento Humano de su unidad o Sub zona realizará las coordinaciones con el propósito que se les evalúe en su lugar de trabajo.

- Coordinar con la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidades, Enfermedades Catastróficas (Hospital de la Policía Nacional Quito No.1 y HG 2), para el caso de señores/as Clases y Policías que posean deficiencias mentales, a fin de que se designe el personal profesional competente para el desarrollo del curso de ascenso modalidad semipresencial.

- Recepar el acta de evaluación de la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad y/o cuadernillo de preguntas y respuestas para su respectiva calificación por parte del asesor designado para el caso de funcionarios que se acogen al subprograma de metodología adaptada, en los casos que no ingresen como usuarios a la plataforma virtual.



11.7 Responsabilidad de los Alumnos Participantes.

- Revisar constantemente la plataforma Blackboard Learn, fin de que realice el seguimiento pormenorizado de las actividades académicas y requerimientos solicitados.
- Desarrollar y presentar las actividades establecidos en el cronograma en forma personal e individual, evitando la copia o transcripción de los trabajos realizados por los compañeros cursantes.
- Remitir la solicitud de las actividades atrasadas, dirigida al señor Jefe del Departamento de Educación a Distancia debidamente sustentada, a fin de continuar con el trámite respectivo a su requerimiento.
- Asistir con 30 minutos de anticipación de la hora señalada para la ejecución de la evaluación de los exámenes presenciales en línea en el caso que lo amerite.
- Ingresar a las aulas en la hora señalada portando la cédula de identidad, credencial policial y sin dispositivos electrónicos como: teléfonos celulares, cámaras fotográficas, filmadoras y/o materiales didácticos de apoyo.
- Asistir al examen presencial con uniforme reglamentario que se encuentra utilizando en la Zona o Subzona o traje formal civil los Servidores Policiales de las Unidades de Investigación o Especiales.
- Asistir puntualmente a la Inducción donde será informado sobre las normas y reglamentos que regulan el curso de ascenso y se somete libre y voluntariamente.
- Contactar con la sección de Asesoría Pedagógica del Departamento de Educación a Distancia en el caso de requerir algún tipo de asesoramiento o soporte técnico-Pedagógico.
- Evaluar mediante la Plataforma virtual a los Docentes de cada módulo.
- Estudiar con responsabilidad y autonomía el módulo de estudio.
- Compromiso para estudiar por su propia decisión y seleccionar lo que va a aprender.
- Tener una autoestima positiva y habilidad para procesar la información.
- Asistir y participar activamente en las tutorías virtuales y brindar el apoyo académico necesario a sus compañeros participantes.



- Cumplir con puntualidad con las actividades académicas de acuerdo al cronograma y normas preestablecidas en la plataforma virtual Blackboard Learn.

11.8 Responsabilidad de los Docentes –Tutores Virtuales.

- El diseño, aplicación y calificación de las actividades académicas en cada módulo serán de responsabilidad de los Tutores Virtuales determinado por el Departamento de Educación a Distancia de la Dirección Nacional de Educación.
- El Docente o tutor virtual utilizará métodos y técnicas Andragógicas (Educación para Adultos), con la finalidad de que el proceso de orientación y aprendizaje motive la participación del personal policial, cultivando el respeto a la opinión, la experiencia personal y el consenso de criterios.
- El Docente o Tutor virtual debe constituirse en el facilitador del aprendizaje, motivando y orientando hacia las conclusiones positivas que garanticen la práctica de los contenidos programáticos, que es en definitiva el objetivo fundamental de cada módulo.
- Elaborar el Diseño Instruccional de acuerdo a la asignatura, mismo que constará en la Plataforma Blackboard Learn.
- Será responsable durante el proceso del curso de ascenso de un solo paralelo e instruirá de manera oportuna y eficiente a los cursantes.
- Calificar todas las actividades en forma equitativa el proceso del inter-aprendizaje dentro de las 24 horas posteriores al último día de plazo permitido para él envío.
- Remitir el informe de finalización del Módulo. Este informe será remitido por escrito para que sea verificado y supervisado por el señor Jefe del Departamento de Educación a Distancia; el mismo que dará a conocer al señor Director Nacional de Educación de existir novedades para el trámite legal correspondiente.
- Investigar, actualización y revisión de contenidos académico- científicos de la asignatura a su cargo.
- Revisión permanente (de errores tipográficos, ortográficos y corrección de forma y fondo).
- Coordinación permanente con el Asesor Pedagógico del Departamento de Educación a Distancia.
- Asistir a las reuniones, convocatorias y disposiciones del Departamento de Educación a Distancia de la DNE.



- Aplicar las tutorías virtuales empleando métodos andragógicos (**participación activa**) y las herramientas tecnológicas.
- Aprovechar todas las circunstancias que sean favorables para fomentar entre los participantes, el conocimiento y la aplicación prácticas de las virtudes cívicas, morales y la solidaridad entre los mismos.

11.9 Responsabilidades del Administrador de la Plataforma Blackboard Learn:

- Crear y generar el aula virtual para los cursos de ascenso de los señores Clases y Policías.
- Matricular en el aula virtual del curso de ascenso a los señores Clases y Policías.
- Configurar los requerimientos solicitados por el Departamento de Educación a Distancia, esto es para la creación de las diferentes acciones dentro del aula virtual curso de ascenso.
- Crear los usuarios y la clave para todos los señores Clases y Policías cursantes así como de los señores docentes virtuales.
- Capacitar en el uso de la plataforma virtual a los señores Docentes Virtuales y/o Servidores Policiales que inician el curso de ascenso.
- Habilitar las contraseñas antes de la recepción de exámenes de manera presencial.
- Organizar el cronograma para cargar las preguntas a la plataforma blackboard Learn.
- Solventar los problemas en la plataforma blackboard learn (nodo del Departamento de Educación a Distancia) durante el proceso.
- Configurar los requerimientos del señor Jefe del Departamento de Educación a Distancia, esto es para la creación de las diferentes acciones dentro del curso de ascenso.
- Habilitar las contraseñas antes de la recepción de exámenes cuando el examen sea de manera presencial.

11.10 Responsabilidad de la Sección de Control y Registro de Calificaciones.

- Actualizar constantemente la base de datos interna del Departamento de Educación a Distancia fin de saber detalladamente el proceso de los servidores policiales.



- Remitir al señor jefe del departamento de Educación a distancia en forma detallada el numérico de personal que no rindió el examen, hasta (2) dos días hábiles posteriores a la evaluación.
- Elaborar detalladamente los listados de los cursantes que se encuentran inmersos en los exámenes supletorios a fin que sea remitidos a la Dirección Nacional de Educación y a la Dirección General de Personal.
- Registrar las calificaciones de acuerdo a la recepción de exámenes.
- Elaborar los listados de los cursantes que no rindieron los exámenes atrasados a fin de dar a conocer al Jefe del Departamento de Educación a Distancia y a la sección de planificación.
- Actualizar la base de datos donde se mantenga registrado la calificación de todas las actividades académicas de los señores cursantes.

11.11 Responsabilidades de la Secretaría del Departamento de Educación a Distancia

- Recibir la documentación correspondiente al departamento de Educación a Distancia y poner en conocimiento del Jefe departamental para el trámite correspondiente.
- Recibir las solicitudes de recalificación del examen tanto de manera presencial y/o al correo electrónico del Departamento. En dichos documentos físicos constará la fe de presentación señalando día y hora; grado, apellidos y nombres de quien recibe.
- Elaborar los listados de los peticionarios que solicitan la revisión del examen.
- Gestionar la presencia de veedores a fin de que asistan y otorguen el aval correspondiente en el proceso de recalificación del examen.
- Coordinar con la comisión de veedores fin analizar las solicitudes remitidas en el proceso de revisión del examen.

11.12 Responsabilidades de los Supervisores Delegados/as de la DNE y/o Veedores de las Unidades Solicitadas.

Previo a la evaluación:

- Verificar la asistencia de los señores cursantes y velar por el normal proceso de evaluación.



- Coordinar con peritos de Criminalística y veedores de la Dirección General de Inteligencia y de la Dirección General de Inspectoría, a fin que no se presenten inconvenientes con los señores cursantes al ingreso a los centros de cómputo facilitados para este proceso.
- Verificar físicamente la presencia de los cursantes con la cédula de identidad y/o credencial policial.

Durante la evaluación:

- Verificar la presencia de los señores: peritos de Criminalística y veedores de la Dirección General de Inteligencia y de la Dirección General de Inspectoría.
- Cumplir estrictamente con el cronograma y los horarios establecidos por el Departamento de Educación a Distancia para la recepción de los exámenes presenciales en línea.
- Realizar la distribución del personal policial que colaborará en la jornada de evaluación, según el paralelo y el numérico de los cursantes.
- Mantener el cuidado en el aula o paralelo en caso de existir novedades durante la evaluación, para lo cual deberán registrar sus datos personales y firma de responsabilidad en el formato remitido en cada paralelo.
- Controlar que los señores cursantes antes de ingresar al aula para la evaluación presencial en línea dejen fuera los materiales didácticos de apoyo y dispositivos electrónicos (teléfonos celulares, cámaras y filmadoras).

Posterior a la evaluación:

- Registrarán la nómina del personal policial que se encuentran presentes, faltos y las novedades suscitadas durante la jornada académica.
- Elaborar el informe de las actividades cumplidas y de las novedades que se suscitaron durante el proceso.
- Garantizar todo el proceso de revisión y reclamos de los exámenes regulares y/o supletorios del curso de ascenso de los/as señores/as Clases y Policías, en cada uno de los módulos del Subprograma de Metodología Adaptada, considerando que se encuentra en el plazo establecido para solicitar el reclamo de su examen, esto es (3) tres días hábiles contados a partir de la recepción de los exámenes ordinarios, así mismo que en los reclamos deben constar claramente la pregunta o preguntas en la que se requiere la revisión del examen y en caso de no cumplir con estos requisitos será rechazado la solicitud.



- Presenciar que el proceso de revisión de los exámenes ordinarios y/o supletorios y de gracia se desarrolle con normalidad y con un trato igualitario a todos los servidores policiales inmersos en el curso de ascenso de Clases y Policías del Subprograma de Metodología Adaptada.
- Verificar que se cumpla el derecho otorgado a los estudiantes inmersos en el curso de ascenso de Clases y Policías, durante el proceso de reclamos de los exámenes regulares y/o supletorios del Subprograma de Metodología Adaptada.
- Garantizar el derecho otorgado a los participantes inmersos en el curso de Ascenso de Clases y Policías, durante el proceso de revisión del examen.
- Si uno o más miembros de la comisión veedora no asistieron al proceso de Revisión del examen, este se lo realizara con los que hayan asistido y se podrá remplazar con personal policial o civil de los Departamentos pertenecientes a la Escuela de Especialización y Perfeccionamiento de Oficiales de la Policía Nacional.

11.13 **Responsabilidades del Consejo Académico.**

- Servir como órgano de consulta en el establecimiento y revisión de las políticas académicas.
- Prestar asesoría en cualquier asunto de índole académico.
- Proponer las medidas y disposiciones necesarias que puedan conservar y aumentar el nivel académico.
- Conocer y resolver sobre las solicitudes de reclamos de los cursantes; considerando el tiempos estipulado para el mismo.
- Conocer y resolver sobre la realización de exámenes atrasados finales o extraordinarios, cuando, de acuerdo de las justificaciones del cursante que lo solicite, se concluyere que los motivos presentados son realmente importantes y de tomarse en consideración.
- Determinar la sanción que corresponda a la gravedad de las faltas cometidas por los Participantes.
- Analizar los casos, que por su importancia y trascendencia institucional sean puestos a su conocimiento.
- Estudiar y resolver los casos que se presenten en base al pedido y/o requerimiento por parte del Ministerio del Interior y Resoluciones extraordinarias por autoridades administrativas y judiciales.



- Decidir sobre los casos remitidos, amparados en el aspecto académico y jurídico.
- Informar de las decisiones obtenidas a los entes competentes para su resolución final.

Reuniones Ordinarias del Consejo Académico.

El Departamento de Educación a Distancia de la DNE, tiene la imperiosa necesidad de crear el Consejo Académico, que será la encargada de analizar casos especiales de índole académica y disciplinaria.

Estará formada de la siguiente manera:

- El señor Jefe del Departamento de Educación a Distancia.
- Un Asesor Pedagógico de la Subdirección de Formación Académica de la DNE.
- Un Asesor Pedagógico del Departamento de Educación a Distancia.
- Un Asesor Jurídico.
- La Secretaria/o del Departamento de Educación a distancia.

La junta se reunirá siguiendo las siguientes normativas:

a. Fecha.

De manera ordinaria al iniciar y terminar cada módulo y curso programado.
De forma extraordinaria al presentarse algún caso especial.

b. Local.

En la sala de reuniones de la Escuela de Especialización y Perfeccionamiento de Oficiales.

c. Procedimiento

- Se convocará a reunión de Consejo Académico mediante documento escrito con 24 horas de anticipación detallando el personal que va integrar la misma, el lugar y el asunto a tratarse.
- La secretaria del Centro será invitada para elaborar el acta de reunión, no tendrá voto.
- Para resolver asuntos relacionados con el ingreso o cancelación de alumnos, será necesaria la asistencia del 75% de los miembros.
- Cuando el Consejo Académico es de asesoramiento, presentará por escrito las recomendaciones a las que hubiera llegado.



- Las resoluciones se aprobarán por mayoría simple, no se aceptará votos en blanco ni abstenciones.

d. Fundamentación Jurídica para Estímulos y Sanciones.

- Constitución Política del Ecuador
- Ley de Seguridad Ciudadana.
- Ley Orgánica de la Policía Nacional
- Reglamento de Personal
- Lineamientos establecidos en la Planificación.

12. EVALUACIÓN

Evaluación del aprendizaje: Es la que cumple con la función de investigar o detectar la información de carácter cognoscitivo, de hábitos, habilidades o destrezas que posee el discente, para partir hacia nuevos conocimientos, con estrategias acordes con la realidad conocida a través del diagnóstico obtenido.

El proyecto de Reglamento para Carreras y Programas Académicos de Modalidades en línea, a distancia y semipresencial o de convergencia de medios señala en su: “Artículo 22.- Evaluaciones.- En las carreras y en los programas en línea y a distancia las evaluaciones finales de los cursos, asignaturas o equivalentes, serán presenciales. Las evaluaciones parciales se podrán realizar en forma remota a través de las plataformas o de sistemas de interacción tecnológica, de las IES, siempre que se garantice la originalidad de los trabajos y se verifique la identidad del estudiante”.

✓ **Políticas de Evaluación:**

La evaluación será sistemática y continua, con la finalidad de retroalimentar el proceso académico y establecer los correctivos necesarios tendientes a la consecución de los objetivos previstos, para lo cual se aplicará los siguientes parámetros de calificación:

✓ **De las Tareas con Videos.**

Los cursantes deberán remitir todas las tareas con videos en las fechas establecidas en el cronograma de actividades tomando en consideración los siguientes aspectos.



Actividad	Días disponibles para la presentación	Puntaje de calificación	Porcentaje
Tareas con Videos	7 días a la semana	2,00 Puntos	100%
	8 días	1,60 Puntos	80%
	9 días	1,20 Puntos	60%
	10 días	0,80 Puntos	40%
	11 días	0,40 Puntos	20%
Pasados los 11 días la calificación será de cero			

✓ **De los Foros.**

Los cursantes deberán participar en los foros de acuerdo a las fechas establecidas en el cronograma de actividades tomando en consideración los siguientes aspectos.

Actividad	Nro. De Réplicas o participación en cada foro.	Puntaje de calificación	Porcentaje
Foros	4 Participaciones	2,00 Puntos	100%
	3 Participaciones	1,40 Puntos	70%
	2 Participaciones	0,80 Puntos	40%
	1 Participación	0,20 Puntos	10%
	0 Participación	0,00 Puntos	0%

✓ **Evaluaciones Intermedias (Lecciones)**

Los cursantes deberán rendir una evaluación de conocimiento de 10 preguntas semanalmente de acuerdo al tema de estudios, para lo cual se publicará un banco de preguntas y tendrán dos intentos tomando en consideración los siguientes aspectos.



Actividad	Días disponibles para realizar las evaluaciones intermedias	Puntaje de calificación	Porcentaje
Evaluaciones Intermedias.	7 días a la semana	2,00 Puntos	100%
Los cursantes tendrán dos intentos y se registrará la nota del último intento.			

✓ **Aplicación de Conocimientos.**

Los cursantes deberán realizar una actividad de Aplicación de Conocimientos de acuerdo a las directrices planteadas por el docente la misma que será cargada en la Plataforma Virtual Blackboard learn de acuerdo al cronograma establecido en el Diseño Instruccional.

Actividad	Días disponibles para realizar la Actividad.	Puntaje de calificación	Porcentaje
Aplicación de Conocimiento	7 días por cada módulo	2,00 Puntos	100%

La evaluación de los señores cursantes estará a cargo del Departamento de Educación a Distancia de la DNE en coordinación con el administrador de la plataforma virtual, dicha actividad se realizará cuantitativamente en la escala de cero a diez puntos.

El cursante debe aprobar cada módulo con una base de (07/10 puntos). Para lo cual se considerara las notas obtenidas en las Tarea, Videos, foros, Evaluaciones Intermedias y la Aplicación de Conocimientos en cada uno de los módulos.

La suma de los puntajes obtenidos en el desarrollo de las actividades: Trabajos con Videos, Foros, Evaluaciones Intermedias y Aplicación de Conocimientos determinarán la calificación definitiva de cada módulo para tal efecto se tomará en cuenta lo siguiente:

- a) Los trabajos se realizarán dos por módulo y será remitido a través la plataforma virtual Blackboard Learn, en las fechas establecidos, en el caso que no se cumpla en el tiempo establecido y se detecte copias o plagios de los trabajos entre compañeros se considerará con la nota de cero (0), no habrá recuperación.



- b) Los videos serán dos por cada módulo y deberán ser presentados en la plataforma virtual Blackboard Learn en las fechas establecidas por el tutor, en caso de que no se cumpla se considerara la calificación de cero (0), no habrá recuperaciones.
- c) Las evaluaciones intermedias se realizará uno por semana en cada uno de los módulos de estudio, el mismo que se llevará a cabo en línea a través de la plataforma virtual, en caso que el participante no realice en las fechas establecidas se considerará con la nota de cero (0), no habrá recuperaciones.
- d) La participación en los foros para los señores tutores y alumnos será de forma obligatoria, con la finalidad de afianzar un aprendizaje colaborativo entre los alumnos y tutor, se realizará cuatro foros por módulos con temas relacionados a la unidad de estudios; en el caso que el alumno no participe en ninguno de los foros y en la fecha establecida se considerará con la nota de cero (0), no habrá recuperaciones.
- e) La Aplicación de Conocimientos se realizará al final de cada módulo para lo cual el docente planteará el tema en el que el cursante deberá desarrollar la actividad en el tiempo determinado y de acuerdo a las políticas establecidas.
- f) Si el cursante obtuviere la calificación en la escala de insuficiente (de 00 a 3.99/10 puntos) automáticamente será separada del Curso de Ascenso, sin tener opción a rendir el examen supletorio, para lo cual mediante informe pedagógico se dará a conocer a la Superioridad Policial.
- g) Si el cursante obtuviere la calificación en la escala de regular (de 4 a 6.99/20 puntos) tendrán opción a rendir un examen supletorio, debiendo alcanzar en el mismo la nota mínima requerida de (07/10 puntos); por situación de antigüedad se registrará en los cuadros la calificación de (07/10 puntos), aun cuando el examen supletorio registre calificaciones mayores a esta.
- h) Los alumnos que luego de rendir el examen supletorio no alcance la nota mínima de 7/10 puntos en una sola asignatura tendrá derecho a solicitar el examen de gracia.
- i) Los alumnos que luego de rendir el examen supletorio no alcancen la nota mínima de 7/10 puntos en dos o más asignatura perderá el derecho de solicitar el examen de gracia y reprobará el curso.
- j) La nota mínima para aprobar el Curso de Ascenso, es de (07/10 puntos) en cada uno de los módulos de estudio; el alumno que no haya alcanzado la nota mínima aprobatoria



(07/10 puntos) en cada uno de los módulos reprobara el curso, lo cual mediante un informe se dará a conocer al señor Director Nacional de Educación de la PN y a su vez al Escalón Superior pertinente para el trámite legal, de acuerdo a las Leyes y Reglamentos Policiales vigentes.

- k) Todas las solicitudes de recalificación, evaluaciones retrasadas, exámenes supletorios, atrasados y de gracias serán analizados y se desarrollara al finalizar todo el estudio de los módulos y de esta forma se registrará las calificaciones finales de cada cursante.
- l) Para los servidores con Discapacidad inmersos en el curso de ascenso la Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidades y Enfermedades Catastróficas del Hospital de la Policía Nacional Quito No.1 y Guayaquil HG 2, serán los responsables de coordinar con el Departamento de Educación a distancia con la finalidad que se elabore un plan analítico exclusivo para el personal policial que se encuentra inmerso en el proceso de Metodología adaptada, para lo cual deben realizar reuniones periódicas de acuerdo a cada grupo de ascenso tomando en consideración los siguientes aspectos:
- m) Los/as señores/as Clases y Policías con discapacidad, que no puedan trasladarse a los lugares de la evaluación presencial la “Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad” y el Jefe de la Oficina de Talento Humano de su Unidad o Sub zona realizará las coordinaciones con el Departamento de Educación a Distancia, a fin de que se les evalúe en sus respectivos lugares de trabajo.
- n) En caso de existir señores/as Clases y Policías en el curso de Ascenso modalidad a Distancia con deficiencias mentales que dificulten el desarrollo del curso de ascenso en los términos descritos en la presente planificación académica, serán remitidos al Departamento de Educación a Distancia; a fin de realizar las coordinaciones con la “Unidad de Atención al Personal Policial con Discapacidad” y de esta manera adopten mecanismos y designen personal pertinente para el desarrollo del curso de ascenso modalidad semipresencial.

✓ **Norma de Asistencia.**

La asistencia para aprobar cada módulo del Curso de Ascenso será del 80%, de participación en todas las actividades inherentes al estudio en cada asignatura, para lo cual la plataforma virtual capturará la imagen del cursante cada vez que ingresa al aula virtual, en caso de verificar que con el mismo usuario ingresan varias personas se remitirá hasta dos notificaciones y a la tercera se le bloqueará automáticamente y no se habilitará el sistema hasta que pueda justificar documentadamente, esto permitirá al docente controlar y saber que el cursante se encuentra inmerso en el inter-aprendizaje.



✓ **Denominación de los Cursantes:**

Alumnos Cursantes: Todos los señores Clases y Policías que consten en el listado para realizar el curso de ascenso al inmediato grado superior y se encuentren legalmente matriculados en la Plataforma Virtual Blackboard.

No se Presentan: Los señores Clases y Policías que consten en el listado para realizar el curso de ascenso al inmediato grado superior y no reciben la inducción y no realizan ninguna actividad durante el desarrollo del primer módulo.

Retirado: Los señores servidores policiales que consten en el listado para realizar el curso de ascenso y por disposición del H. Consejo de Clases y Policías solicitan se suspenda la realización del curso de ascenso.

Abandono del Curso: Los señores servidores policiales que se encuentran matriculados realizando el curso y por causas desconocidos o de fuerza mayor no concluyan con las actividades de acuerdo al cronograma establecido.

Aprobado: Todos los señores alumnos cursantes que hayan cumplido con las actividades académicas y obtengan la calificación igual o mayor de 7/10 puntos en cada uno de los módulos.

Reprobado: Todos los señores alumnos cursantes que no cumplan con las actividades y que su calificación sea menos de 7/10 puntos en uno o más módulos.

Postergación. Por disposición del H. Consejo de Clases y Policías y que los mismos en caso de ser considerandos para realizar el curso de ascenso deberán ser incorporados en el siguiente grupo de capacitación y que en ningún caso se podrá matricularse en el grupo que se encuentre ya en el desarrollo de las actividades académicas.

Reincorporación. Por resolución del H. Consejo de Clases y Policías y que los mismos deberán ser matriculados en el siguiente grupo de capacitación y que en ningún caso se podrá matricularse en el grupo que se encuentra en desarrollo de las actividades académicas.

✓ **Norma de Rendimiento.**

Las calificaciones se darán de acuerdo a los siguientes porcentajes:



Actividad	Duración de cada Actividad	Tiempo Asignado	Nro. de Intentos	Calificación	%
Tareas con videos.	Primera, segunda, tercera y cuarta semana en cada módulo.	11 Días	Dos	Total 4 Puntos	40%
Foros	Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Semana en cada módulo	7 Días	Abierto	Total 2 Puntos	20%
Evaluaciones	Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Semana en cada módulo	7 Días	Dos Intentos	Total 2 Puntos	20%
Aplicación de Conocimientos	Cuarta Semana en cada módulo	7 Días	Dos Intentos	Total 2 Puntos	20%
Total				10 Puntos	100%

12.- RECURSOS:

Para cumplir con Proceso de Capacitación de los señores Clases y Policías previo el ascenso al inmediato grado superior es necesario contar con los siguientes recursos:

12.1- Humanos.

- Autoridades Policiales
- Docentes Virtuales.
- Personal Administrativo.
- Alumnos cursantes.

12.2- Tecnológicos.

- Plataforma Virtual Blackboard Learn
- Computadoras portátiles.
- Cámara Web
- Filmadoras.
- Cámara Fotográfica.
- Copiadora. (Duplicadora de copias)
- Equipo de Amplificación.
- Impresoras.



12.3- Materiales.

- Material de Oficina. (Esferos, Resaltadores, Lápiz, portaminas, engrapadoras, sobres, carpetas, cintas de embalaje, libretas de apuntes, grapas, cartulina etc.)
- Resmas de Hojas para reproducir los instructivos y documentos de información para los docentes.
- Cartuchos para las impresoras.
- Cartuchos para la copiadora.

12.4- Logísticos.

- Vehículo de movilización y combustible para la inducción.
- Infraestructura: Instalaciones de la EEPO.
- Auditorios en las diferentes sedes para la inducción de los alumnos cursantes.

12.5- Económicos.

El proceso del Curso de Ascenso modalidad semipresencial correspondiente a señores(as) Clases y Policías período académico 2018, se realizará con financiamiento de la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional, que previo el informe correspondiente cancelará los viáticos y proporcionará los materiales de oficina de acuerdo al requerimiento.

13. DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS.

Los/as señores/as Clases y Policías realizarán el curso de ascenso en la modalidad semipresencial y todas las actividades serán registradas en la Plataforma Virtual Blackboard Learn el mismo que servirá de evidencia del proceso del interaprendizaje.

Previo el inicio de las actividades académicas los señores docentes serán seleccionados por el Departamento de Educación a Distancia, a fin de recibir la inducción sobre las políticas del curso y responsabilidades frente a los señores cursantes.

Los señores cursantes previo el inicio de las actividades académicas deberán recibir la inducción correspondiente sobre el uso de la plataforma virtual, actividades que debe realizar, políticas de evaluación, metodología y responsabilidad frente al proceso del interaprendizaje.

Los servidores policiales que consten en el listado remitido por el H. Consejo de Clases y Policías y consten como aptos para realizar el curso de ascenso automáticamente serán



matriculados en la Plataforma Virtual y deberán cumplir con todas las actividades de acuerdo a la planificación establecida para el proceso de capacitación.

Los señores servidores Policiales que sean considerados para realizar el curso de ascenso y que por resolución del H. Consejo deben reincorporarse al curso serán matriculados máximo en el desarrollo del primer módulo, caso contrario deberán ser considerados para la capacitación en el siguiente grupo de acuerdo a la planificación y cronograma establecido para el efecto.

14. DISPOSICIÓN FINAL:

- a. Los servidores policiales designados para participar en el Curso de Ascenso deberán someterse a las Leyes, Reglamentos y disposiciones Institucionales, así como a la presente planificación y guía del alumno, que para el efecto se dará a conocer en la iniciación del curso.
- b. Todo cuanto no esté previsto en la Directiva sobre la Normativa para Elaborar los Instrumentos Curriculares de Educación Continua del Sistema Educativo Policial según el Enfoque de Diseño Curricular por Competencias, y esta Planificación Analítica del Curso de ascenso de los señores Clases y Policías, será absuelto por el Director del Curso previo pronunciamiento del Consejo Académico en primera instancia, y por la Dirección Nacional de Educación de la Policía Nacional en segunda y última instancia.
- c. El presente plan está sujeto a análisis, revisión y aprobación y en caso de ser necesario puede ser modificado en su estructura de acuerdo a las circunstancias, argumentos y necesidades del evento.



15. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD.

Elaborado por:

Msc. Luis Alberto Manzano

Cbop. De Policía

ASESOR PEDAGÓGICO DEL DEPT. DE EDUCACIÓN A DISTANCIA – DNE.

Revisado por:

Marco Vinicio Soria Moncayo.

Capitán de Policía.

JEFE DEL DEPT. DE EDUCACIÓN A DISTANCIA DE LA DNE.

Aprobado por:

Dra. Ivonne Estrella Daza Anchundia

General de Distrito.

DIRECTORA NACIONAL DE EDUCACIÓN DE LA PN.